

### Objeto:

Verificación de la Aplicación de "Matriz de Perfiles de Riesgo Fiscal" - Resolución N° 52-AGIP/18

### Período auditado:

El período objeto bajo examen corresponde al comprendido entre el 2 de mayo de 2024 y el 31 de Julio de 2024.

### Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ley N° 70 (BOCBA N° 539)

Ley N° 2.603 (BOCBA N° 2.846)

Resolución N° 52-DGR/18 (BOCBA N° 5.340)

Resolución N° 12-AGIP/19 (BOCBA N° 5.548)

Resolución N° 209-DGR/20 (BOCBA N° 5.902)

Resolución N° 273-AGIP/24 (BOCBA N° 6.927).

### Equipo auditor:

Auditor Interno

Titular: Dr. José Fernando Lahoz

Dirección Auditoría Operativa, de

## Informe Ejecutivo

### PROYECTO N°015/24

### F/N Administración Gubernamental de Ingresos Públicos. Ley N° 2.603

### Dirección General Rentas

#### Alcance:

A los efectos de cumplimentar con las tareas de auditoría, se informa que las mismas se llevaron a cabo en la Subdirección General de Agentes de Recaudación e Información dependiente de la Dirección General de Rentas (en adelante DGR) de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (en adelante AGIP).

Las mencionadas tareas comenzaron el 18 junio de 2024 y finalizaron el 13 de agosto de 2024.

#### Principales hallazgos/observaciones:

Del análisis de doscientos cincuenta y dos (252) registros de reclamos, correspondientes a doscientos veintinueve (229) contribuyentes, se detectaron once (11) casos resueltos a favor del contribuyente toda vez que la información del GIT resulta incompleta, al no ser alimentada con la información de adhesión a Planes de Facilidades, Compensaciones y Saldo a favor procesados en la Nueva Cuenta Corriente Tributaria. Consecuentemente se perjudica al contribuyente generando un exceso de adelanto de impuesto, y siendo la acción de reclamo del contribuyente lo que genera la corrección del sistema.

#### Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

#### Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento efectuado por esta UAI se concluye la detección de una debilidad en el proceso automatizado de calificación de Riesgo Fiscal de los contribuyentes de Ingresos Brutos.

En el análisis realizado se ha identificado una deficiencia en el proceso automatizado de calificación del Riesgo Fiscal para los contribuyentes de Ingresos Brutos. El proceso actual, gestionado mediante el sistema GIT, no ha sido integrado adecuadamente con

**Sistemas,  
Seguimiento  
y Calidad:**

Cdor. Marcelo  
F.Pernas Rosenblum  
Dumoutier

**Jefe Departamento  
Control Interno y  
Calidad:**

Cdor.  
Gustavo Daniel Cotta

**Jefe División Calidad  
y Auditoría Integral:**

Lic. Gustavo Omar  
López

**Equipo de Trabajo:**

Cdora. María Julia  
Marcos – **Jefa de**

**Equipo**

Cdor. Alejandro D.  
Rodríguez

TS. Claudio C.  
Contreras

la nueva herramienta tecnológica NCCT. Esta falta de interconexión entre los sistemas requiere la corrección manual de anomalías a través del procedimiento denominado “Exclusión”.

Esta ausencia de vinculación entre los sistemas GIT y NCCT y la dependencia de tareas manuales generan riesgos significativos en términos de integridad y eficiencia operativa, tanto en el proceso bajo análisis como en cualquier otro que se nutra de tal información. La integración de estos sistemas permitiría una actualización en tiempo real de los datos, reduciendo errores y evitando la ejecución de tareas adicionales.

Por otra parte, y hasta tanto se subsane la falta de integración señalada, y a los efectos de minimizar la intervención del contribuyente para que, mediante la interposición de reclamos, se adecue su categorización de riesgo fiscal, se recomienda rediseñar el procedimiento de calificación de riesgo adoptando medidas que permitan mitigar los desvíos analizados.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 015/24.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.